



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

8162 *DISTRIBUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2020, en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente número 2019-2946, de fecha 24 de julio de 2019 (B.O.P. núm. 145 de fecha 1 de agosto de 2019) en relación a la distribución de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M.) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2020, por unanimidad ha acordado lo siguiente:

“Primero.- Aprobar la ampliación del importe de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (E.A.T.I.M.) de la provincia de Alicante con destino a programas y actividades para la igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género, anualidad 2020, y autorizar un gasto de 10.395,42 euros.

Segundo.- Aprobar la distribución de la cantidad de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (170.395,42 €), prevista en la citada convocatoria, con cargo a la aplicación 23.2318.4620000 del presupuesto vigente, entre las entidades locales que a continuación se relacionan, para los programas que se indican y por la cuantía que se les atribuye:

Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1.	Agres	P0300300A	Agres por la igualdad de género 2020.	1.758,08 €
2.	Aigües	P0300400I	Programa de coeducació i prevenció de violència de gènere (Els quaderns de la igualtat).	1.758,08 €
3.	Albatera	P0300500F	¡Igualdad en marcha! Taller de improvisación teatral para la prevención de la violencia de género.	2.224,28 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
4.	Alcalalí	P0300600D	Programa de coeducació i de prevenció de violència de gènere al CRA Terra de Riurus.	2.224,28 €
5.	Alcoleja	P0300800J	Escuela de Igualdad.	1.395,00 €
6.	Alcoy	P0300900H	Escuela de empoderamiento para mujeres: Mariola.	2.131,04 €
7.	Alfafara	P0301000F	Programa municipal de igualdad de oportunidades y prevención de la violencia de género 2020. Gastos charlas.	1.152,03 €
8.	Algorfa	P0301200B	Teatro 25 de noviembre: Mi vida gira alrededor de 500 metros.	1.815,00 €
9.	Algueña	P0301300J	Algueña en Igualdad 2020.	2.224,28 €
10.	Almoradí	P0301500E	Laboratorio de autodefensa feminista.	1.936,00 €
11.	Altea	P0301800I	Proyecto autoconocimiento para mujeres "8 días, 8 causas".	1.618,22 €
12.	Banyeres de Mariola	P0302100C	Seminario "Traza tu propia vida. crea tus propios planes".	2.196,16 €
13.	Benasau	P0302200A	L'estereotip no es una excusa.	1.537,28 €
14.	Beneixama	P0302300I	Grupo de crecimiento personal: Autoestima, habilidades sociales y comunicación.	1.758,08 €
15.	Benejúzar	P0302400G	Prevención de violencia de género Benejúzar 2020.	1.897,94 €
16.	Benferri	P0302500D	Programa Avanza.	1.897,94 €
17.	Beniarbeig	P0302600B	Apostando por la no violencia.	1.850,00 €
18.	Beniardá	P0302700J	Programa para impulsar modelos coeducativos para la igualdad de oportunidades.	1.984,40 €
19.	Benidorm	P0303100B	Escuela de empoderamiento.	2.131,04 €
20.	Benijófar	P0303400F	Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género.	1.758,08 €
21.	Benigembla	P0302900F	Programa de coeducació i prevenció de violència de gènere al CEIP La Penya Blanca de Benigembla.	1.991,18 €
22.	Benilloba	P0303500C	Taller de Salud 2020.	1.230,64 €
23.	Benimantell	P0303700I	Benimantell per l'igualtat.	1.524,98 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
24.	Benimeli	P0304000C	Parlem d'igualtat, fomentem justícia.	2.200,00 €
25.	Benissa	P0304100A	Programa d'activitats de coeducació per a Educació Primària Benissa.	2.364,14 €
26.	Biar	P0304300G	II Jornadas feministas.	1.897,94 €
27.	Bigastro	P0304400E	Prevención y sensibilización digital contra las agresiones sexistas en fiestas.	1.524,98 €
28.	Bolulla	P0304500B	Formación TIC para disminuir la brecha digital en mujeres y colectivos con riesgo de exclusión social.	1.524,98 €
29.	Busot	P0304600J	Salud emocional y física.	1.530,00 €
30.	Callosa d'en Sarrià	P0304800F	Curso de informática dirigido a la promoción laboral de las mujeres.	1.991,18 €
31.	Calp	P0304700H	Servicio de atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.	1.750,00 €
32.	Campo de Mirra	P0305100J	Gimnasia rehabilitadora y de mantenimiento a través del yoga.	1.012,17 €
33.	Cañada	P0305200H	Gimnasia rehabilitadora y de mantenimiento para la mujer de Cañada.	1.245,27 €
34.	Castalla	P0305300F	Proyecto municipal de prevención contra la violencia de género.	2.084,42 €
35.	Catral	P0305500A	IV Cuenta y juega por la igualdad.	2.364,14 €
36.	Cocentaina	P0305600I	Taller de individuación para mujeres jóvenes.	1.664,84 €
37.	Cox	P0305800E	Programa Igualarte.	2.364,14 €
38.	Daya Nueva	P0306100I	Mujer Activa.	1.291,89 €
39.	Daya Vieja	P0306200G	Escuela Municipal de empoderamiento de Daya Vieja (EMEDV).	2.364,14 €
40.	Denia	P0306300E	Tutty, un juego de familias diversas.	2.270,90 €
41.	Dolores	P0306400C	Campaña escolar municipal por la igualdad y contra la violencia de género Dolores 2020.	2.224,28 €
42.	El Campello	P0305000B	"Gestionar las capacidades y las emociones en una entrevista de trabajo. Valórate". Diseño e impresión campaña "Valórala".	2.131,04 €
43.	El Poble Nou de Benitatxell	P0304200I	Tallers d'empoderament i memòria per a dones grans.	2.224,28 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
44.	El Verger	P0313800E	Taller de tecnocamisetas: diseña e ilumina tu camiseta.	1.618,22 €
45.	Elche	P0306500J	Programa de formación y sensibilización contra las desigualdades de género.	1.664,84 €
46.	Facheca	P0306700F	Estereotipo no es una excusa.	1.537,28 €
47.	Formentera del Segura	P0307000J	Programa de sensibilización y empoderamiento de la Mujer para favorecer la igualdad de género.	1.549,42 €
48.	Granja de Rocamora	P0307400B	Female. Programa de empoderamiento para la mujer joven.	1.897,94 €
49.	Guardamar del Segura	P0307600G	Campaña municipal de prevención de violencia de género.	2.364,14 €
50.	Hondón de los Frailes	P0307800C	Érase una vez la igualdad.	1.560,00 €
51.	Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda	P5306601E	Jornada sobre trata y prostitución.	1.255,00 €
52.	Jacarilla	P0308000I	Dona Salud Jacarilla.	1.597,20 €
53.	L'Alquería d'Asnar	P0301700A	Taller de agua salud natación terapéutica.	1.758,08 €
54.	La Nucía	P0309400J	Mujeres y TIC: enfrentando la brecha digital de género.	1.758,08 €
55.	La Romana	P0311400F	Cortos por la igualdad La Romana 2020.	1.200,00 €
56.	La Vall de Gallinera	P0313600I	II Escuela de Coeducación El Garrofer, Ayuntamiento de La Vall de Gallinera.	2.084,42 €
57.	Llíber	P0308500H	L' estereotip no es una excusa.	1.212,42 €
58.	Lorcha	P0308400A	Proyecto de salud: "Ser dona" Psicología positiva, empoderamiento e igualdad para la mujer.	2.224,28 €
59.	Los Montesinos	P0314100I	Jornada violencias invisibles. La esclavitud del siglo XXI.	2.224,28 €
60.	Monforte del Cid	P0308800B	Asesoría jurídica a la mujer.	2.457,38 €
61.	Monóvar	P0308900J	Programa de asesoramiento jurídico a la mujer.	1.758,08 €
62.	Murla	P0309100F	Programa de coeducació i prevenció de violència de gènere al CEIP Castell de Pop de Murla.	1.991,18 €
63.	Muro de Alcoy	P0309200D	Puntos Violeta Muro de Alcoy 2020.	2.131,04 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
64.	Mutxamel	P0309000H	Atención jurídica para la mujer.	2.364,14 €
65.	Novelda	P0309300B	Campaña de señalización urbana por la igualdad de género y contra las violencias machistas.	638,69 €
66.	Ondara	P0309500G	Apostant per la no violencia.	2.224,28 €
67.	Orba	P0309700C	Campaña contra les violències masculistes en festes 2020 "Son festes pero no hi ha barra lliure".	1.929,95 €
68.	Parcent	P0310000E	Programa de coeducació i prevenció de violència de gènere al CEIP Carrascar de Parcent.	1.758,08 €
69.	Pedreguer	P0310100C	Pedreguer concilia.	1.780,00 €
70.	Pego	P0310200A	Servicio de asesoramiento jurídico a la mujer.	2.457,38 €
71.	Petrer	P0310400G	Programa de atención a la mujer víctima de la violencia de género.	2.364,14 €
72.	Pilar de la Horadada	P0314200G	Agenda Espacio Mujeres 2020-2021.	1.772,65 €
73.	Pinoso	P0310500D	Programa "Tú y yo iguales.	2.364,14 €
74.	Planes	P0310600B	Taller de salud – yoga.	1.200,00 €
75.	Polop	P0310700J	Formación de empleo para mujeres.	1.897,94 €
76.	Rafal	P0310900F	Prevención de la violencia de género a través de las NNTT.	1.991,18 €
77.	Rafol d'Almunia (El)	P0311000D	Aquagym per a dones.	980,10 €
78.	Redován	P0311100B	Educando en igualdad en Redován: un proyecto de talleres educativos para la promoción de la igualdad y la prevención a la violencia en escolares de infantil y primaria.	1.140,00 €
79.	Rojales	P0311300H	Servicio de atención emocional a la mujer de Rojales (SAEM).	2.364,14 €
80.	Salinas	P0311600A	Iguales en todo.	2.457,38 €
81.	San Fulgencio	P0311800G	Curso de inglés nivel medio para mujeres.	1.758,08 €
82.	San Isidro	P0300008J	Curso de inglés de nivel medio para mujeres.	2.224,28 €
83.	San Miguel de Salinas	P0312000C	Dona Salud San Miguel de Salinas.	1.711,46 €



Nº	ENTIDAD LOCAL	CIF	PROGRAMA OBJETO SUBVENCIÓN	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
84.	San Vicente del Raspeig	P0312200I	Escuela de derechos, explorando nuestro tiempo de ocio.	2.131,04 €
85.	Sanet y Negrals	P0311700I	Aquagym y natación para mujeres 2020.	1.291,89 €
86.	Sant Joan d'Alacant	P0311900E	Proyecto Ulises: prevención de violencia y masculinidades, relaciones desde la igualdad e intervención con alumnado de 3, 4º ESO.	1.897,94 €
87.	Sax	P0312300G	Curso on line para la conciliación y corresponsabilidad para las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Sax.	1.804,70 €
88.	Senija	P0312500B	Programa de coeducació i prevenció de violencia de gènere al CEIP L'Era de Senija.	1.758,08 €
89.	Tárbena	P0312700H	Proyecto de desarrollo personal y de autoestima para las mujeres del municipio de Tárbena "Poder interior".	1.530,00 €
90.	Tibi	P0312900D	Talleres de comunicación para la igualdad .	1.089,00 €
91.	Villajoyosa	P0313900C	Talleres nuevas masculinidades para adolescentes 're-creándonos' + jornada sensibilización ciudadana 'hombres igualitarios' + guías didácticas para adolescentes sobre nuevas masculinidades 're-creándonos'.	1.664,61 €
92.	Villena	P0314000A	Teatro foro sobre violencia de género ¿Cómo quedamos?.	2.090,00 €
93.	Xaló	P0308100G	Programa de coeducació i de prevenció de violència de gènere al CEIP Verge Pobra de Xaló.	1.898,13 €

Tercero.- Tener por desistidas de su petición de ayuda económica a las entidades locales que a continuación se relacionan y ello por manifestar por escrito la imposibilidad de llevar a cabo el proyecto objeto de subvención:

ENTIDAD LOCAL	CIF	PROYECTO
Alcocer de Planes	P0300700B	Curso de aquagym.
Callosa de Segura	P0304900D	Programa de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.
EATIM Jesús Pobre	P0300034F	Educación en sexualidad y género y defensa contra agresiones sexuales.
Hondón de las Nieves	P0307700E	Hondón de las Nieves en igualdad 2020.



Agost	P0300200C	Curso de formación orientado a la inserción laboral para mujeres en situación de vulnerabilidad 2020.
L'Atzubia	P0300100E	Escuela de verano en clave de coeducación.
Torreveija	P0313300F	Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: Érase una vez una mujer... en un lugar muy lejano.
Gaïanes	P0307200F	Charla nuevas tecnologías: igualdad y violencia de género.
Teulada	P0312800F	Formación escénica coeducativa para el IES de Teulada.
La Vall d'Ebo	P0313500A	Semana de convivencia en escuela de Coeducación y Taller de empoderamiento para mujeres mayores.
Onil	P0309600E	Individuación.
EATIM La Xara	P0300018I	Instalación de Punto Violeta durante las festividades del año 2020.
Benifallim	P0303200J	Gimnasia de mantenimiento.
Aspe	P0301900G	Actuaciones tendentes a la ruptura de roles y estereotipos de género.
La Vall d'Alcalà	P0313400D	Semana de convivencia en escuela de Coeducación. Grupo de Tejedoras de La Vall d'Alcalá.
Xixona	P0308300C	Iguálate.

Cuarto.- Tener por desistidas de su petición de ayuda económica a las entidades locales que a continuación se relacionan y ello por no subsanar en el plazo requerido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria:

ENTIDAD LOCAL	CIF	PROYECTO	FECHA RECEPCIÓN REQUERIMIENTO
Tollos	P0310000B	Taller de Coeducación	23/07/2020
Gorga	P0307300D	Escuela de igualdad	22/07/2020
Quatretondeta	P0306000A	Taller de Coeducación	04/08/2020

Quinto.- 1.- Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación de la cuenta justificativa, dentro del plazo comprendido entre la fecha de la publicación de la resolución de concesión de subvención en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Alicante (si la actividad ya hubiere sido realizada) y hasta el 23 de octubre de 2020, siendo dicho plazo improrrogable. La Entidad beneficiaria deberá acreditar la realización de los gastos en la ejecución de las actividades subvencionadas siempre que sean gastos



contemplados dentro del plazo establecido en la base primera de la presente convocatoria, esto es, del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

Para ello, la entidad local remitirá el impreso 1-A debidamente cumplimentado, que podrá descargarse en la Sede electrónica de Diputación, en la dirección <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>, seleccionando el apartado "Impresos y Solicitudes".

En dicho impreso se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuya cuantía deberá ascender al 100 por cien de la cantidad concedida como subvención. En caso de que la cuantía de los gastos justificados fuera inferior a ésta, la subvención a percibir quedará reducida proporcionalmente conforme al porcentaje que la misma supone respecto de la subvención concedida.

2.- De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, la subvención concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o de entes públicos o privados, en este caso, la cuantía de la cuenta justificativa deberá ascender, como mínimo, a la suma de las subvenciones concedidas.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos para la misma finalidad excederá del coste de los gastos subvencionados. En caso contrario, la subvención concedida por Diputación quedará reducida.

En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos recibidos para el mismo proyecto, según prescribe el artículo 30.4 LGS.

3.- Junto a la cuenta justificativa (Impreso 1-A), la Entidad Local deberá presentar:

- Memoria explicativa de la ejecución y desarrollo del proyecto subvencionado, firmado por el/la técnico/a responsable de la entidad, indicando también el cargo que ocupa, y de acuerdo al modelo que figura en el Anexo II, publicado junto con las bases. No se admitirá la documentación que venga a sustituir o complementar al Anexo II, salvo que la misma sea requerida expresamente por la Diputación de Alicante.*

En este sentido, en la memoria se hará constar entre otros aspectos, las actividades efectivamente realizadas y los resultados obtenidos, debiendo ser acordes al programa inicial presentado objeto de valoración por el departamento. De esta manera, no se admitirán aquellas memorias de actuación con alteraciones o cambios significativos en las condiciones del programa subvencionado que sirvieron de base, en su momento, para la obtención de la



puntuación y en consecuencia para el cálculo del importe de la subvención. A estos efectos, se considerará cambio sustancial significativo aquél que afecte al objeto del proyecto, a la población destinataria y al cambio del personal adscrito a la ejecución del proyecto presentado, y no haya sido comunicado con anterioridad a esta Diputación.

- *Declaración responsable del/la representante legal de la entidad haciendo constar que la misma se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, para el caso de que no haya autorizado a la Diputación a su comprobación.*
- *Ejemplo de los elementos gráficos, ya sea en papel o digitales (tales como folletos, carteles, banners, programas de mano, banderolas, cuñas radiofónicas, anuncios en prensa, etc.), que acrediten haber cumplido con la obligación de publicitar que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 de la base duodécima de las bases, salvo que la actividad objeto de subvención haya sido realizada con anterioridad a la notificación de la concesión de la misma.*
- *Resolución de nombramiento o designación del empleado/a público/a asignado/a a la ejecución del proyecto y/o actividad, así como certificación expedida por el Secretario/a-Interventor/a o bien del Secretario/a de la Corporación acreditativa de las horas destinadas al desarrollo del proyecto y/o actividad subvencionada y su correspondencia económica, para el supuesto de que la subvención concedida fuera para sufragar los gastos de personal de la Entidad Local beneficiaria.*

4.- Transcurrido el plazo concedido para la justificación sin que se hubiere presentado la misma, se procederá a dejar sin efecto la ayuda concedida.

5.- De conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando se aprecien defectos subsanables en la cuenta justificativa presentada, tanto en la parte referida a la memoria de actuación como en la económica, se requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de diez días, subsane tales defectos, advirtiéndole que de no contestar en plazo, se dejará sin efecto el derecho a la ayuda concedida, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Disponer un gasto a favor de las entidades relacionadas en el punto segundo del presente Acuerdo, y por el importe que para cada una de ellas se indica.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo de concesión de subvención en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Alicante, con indicación de los recursos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.



Octavo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Bienestar Social, en la primera sesión que se celebre.”

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

LA SECRETARIA GENERAL